

—Repartimiento de dicho cupo por provincias. . 2892

Reparos: dicta varias reglas para solventar los que el tribunal mayor de cuentas ha puesto en las que expresa. . 2888

Subasta: anuncia la del suministro de los presidios del reino. . 2881

—Publica las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la de la limpieza del puerto de Palma y construcción de su contra-muelle. . 2885

—Id. la de la notaría de reinos vacante en la villa de Santa Maria. . 2889

—Id. la de 14.112 varas cúbicas de piedra para la carretera general de Alcudia. . 2890

—Anuncia la de una escribanía del juzgado de primera instancia de este partido. . 2889

Subsecretaría del ministerio de la Gobernacion del Reino: nombra para dicho destino á D. Cándido Necedal. . 2884

Sueldos de maestros: encarga á los ayuntamientos su puntual pago. . 2892

Intransitacion: anuncia hallarse en dicho estado el puente conocido por *Pont gros*. 2885

AUDIENCIA TERRITORIAL.

Ejecutor de justicia: anuncia la vacante de dicha plaza. . 2885

CONSEJO DE PROVINCIA.

Publica la nota de precios á que han de liquidarse los suministros correspondientes á junio. . 2892

INTENDENCIA MILITAR.

Subasta: anuncia la del suministro de provisiones del distrito de Galicia. . 2880

—Id. la del de las provincias Vascongadas. . 2883

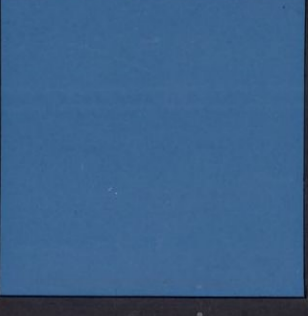
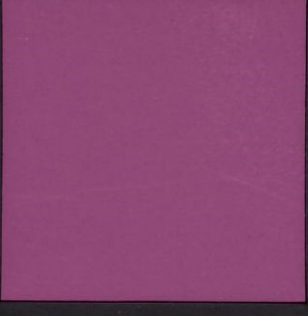
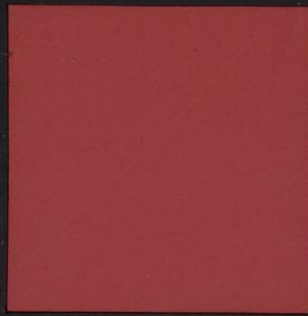
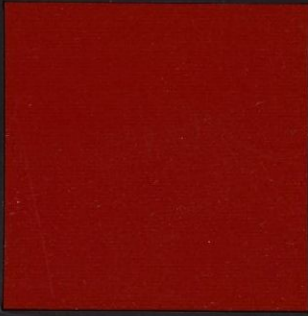
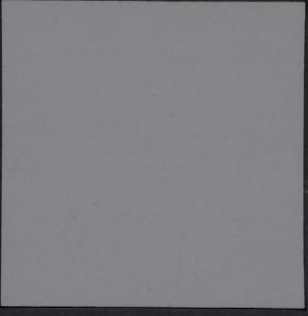
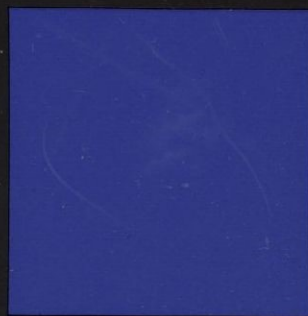
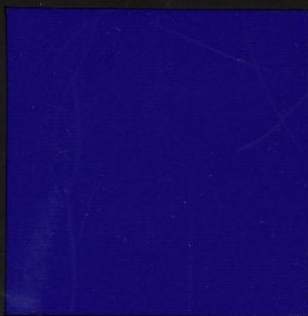
—Id. la del de este distrito. . 2887

—Id. la del de Granada. . 2889

—Id. la del de Extremadura. 2890

—Id. la del de Valencia. . 2890

x-rite



colorchecker CLASSIC

AL BALEAR.

6.

... á que sea preciso recurrir para llenar el cupo que corresponda á cada pueblo. Si los mozos no pudiesen ser habidos, se citará á su padre ó madre, curador, pariente mas cercano, amo ú otra persona de quien dependan.

3.º La declaracion de soldados y suplentes deberá empezar el dia veinte del corriente y si por algun accidente imprevisto no pudiesen principiarse estas operaciones en algunos pueblos de esta isla y en los de Menorca é Iviza el dia señalado, los ayuntamientos dispondrán lo conveniente para que se haga la declaracion de soldados el dia festivo mas inmediato al en que reciban esta órden.

4.º Los ayuntamientos cuyo distrito comprendidos ó mas poblaciones separadas para los actos de reemplazo, procederán desde luego al de la declaracion de soldados en la matriz, empezando despues de concluido el de sus dependencias consecutivamente una despues de otra, á no ser que puedan verificarlo en estas y aquellas á un mismo tiempo.

5.º De los pueblos que hayan sorteado décimas de tres si, el que hubiese sacado el número 1.º y que por lo mismo debe aprontar el soldado, ademas de la citacion personal á los mozos del mismo pueblo, dará aviso con la debida anticipacion al ayuntamiento ó ayuntamientos con quienes hubiere sorteado las décimas para los efectos prescritos en el artículo 82 del proyecto de ley vigente inserto en el Boletín Oficial número 2893, exigiendo el testimonio de haberse hecho la indicada citacion al alcalde del pueblo responsable bajo el concepto de que castigare con la mayor severidad mas leve falta que notare en este interesante punto.

6.º En la determinacion de las exenciones que opongan los quintos se arreglarán los ayunta-



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM 2814.

Artículo de oficio.

(Número 1.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Gobierno.—*Elecciones de diputados á Cortes.*—Conforme á lo prescrito en el artículo 31 de la ley de 18 de marzo de 1846, he dispuesto se inserte á continuacion la lista de los electores que en virtud de la real orden de 21 de noviembre próximo pasado publicada en el Boletín número 2802, y de las disposiciones dictadas en su consecuencia por este gobierno de provincia, concurrieron el 30 del presente mes, segundo día de votacion para diputado á Cortes por el distrito de Valldemosa. Palma 31 de diciembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

SEGUNDO DISTRITO.

CABEZA.—VALDEMOSA.

PRIMERA SECCION.—VALDEMOSA.—CABEZA.

D. Antonio Mayol y Masanet, Soller.

Candidato, D. Felipe Fuster y Dezcallar, por un voto.

Y de la exactitud y veracidad del resultado que acabamos de expresar certificamos en la villa de Valldemosa á los 30 dias del mes de diciembre de 1850.—El presidente, Jaime Cruellas.—Secretarios escrutadores, Pedro José Trias.—Antonio Simonet.—José Roselló.—Antonio Arbona.

SEGUNDA SECCION.—CABEZA.—SANTA MARIA.

D. Miguel Bibiloni Santa Maria, don Juan Mesquida id., don Bernardo Fiol Alaró, don Juan Cañellas Marratxi, don Bartolomé Bibiloni Santa Eugenia.

Candidato que ha obtenido votos, don Felipe Fuster y Dezcallar, 5 votos.

El presidente y secretarios escrutadores de esta segunda seccion certificamos de la veracidad de la anterior lista, y para que

conste lo firmamos en Santa Maria á 30 de diciembre de 1850.—El presidente, Martin Torrens.—Secretarios escrutadores, Antonio Maria Cañellas.—Lorenzo Calafat.—Jaime Fiol y Ripoll.—Guillermo Busquets.

TERCERA SECCION.—CABEZA.—CALVIÁ.

D. Antonio Alemañy Andraitx, don Gabriel Terrades id., don Jaime Alemañy idem, don Baltasar Jovera id., don Gaspar Moner id., don Gabriel Moner id., don Antonio Palmer Estallenchs.

Candidato que ha obtenido votos, don Felipe Fuster y Dezcallar, 7 votos.

El alcalde y escrutadores que abajo firman certifican la veracidad y exactitud de la lista que precede. Calviá 30 de diciembre de 1850.—Arnaldo Salom, alcalde.—Miguel Sans.—Juan Palliser.—Juan Simó —Nicolas Tous.

(Número 2.)

COMISION SUPERIOR

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

En el art. 48 del real decreto de 23 de setiembre de 1847 se manda á los alcaldes que remitan á esta Comision el parte de estar satisfecho el sueldo de los maestros, acompañando un duplicado de los recibos y en el 49 se previene que estos partes se den en los primeros quince dias despues de concluido el trimestre.

Generalmente se cumple esta obligacion pero con algun atraso, y siendo diferentes las órdenes de la Direccion general de instruccion pública en que recomienda la mas rigurosa exactitud, se ve esta Comision en la necesidad de reclamar el parte trimestral y recibos correspondientes á fin del año que ha concluido y todos los demas atrasados. No presume que los alcaldes desatendan este servicio, pero si no lo cumplieren algunos, se hallaria en el caso marcado en el citado artículo 49 de ponerlo en noticia del Sr. Gobernador

de la provincia para exigir la correspondiente multa. Palma 1.º de enero de 1851.—El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la Comision superior de instruccion primaria, Antonio Canals, secretario.



JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

CUENTA que el tesorero de beneficencia presenta á la Junta provincial de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general de caridad de Mallorca, en este mes.

CARGO.	Lib. s. din.
Existencia del 31 de agosto próximo pasado.	677 7 11
De D. Juan Bennasar á cuenta de los censos de Son Morey de Sansellas y pensiones de los mismos vencidas en 1848.	23 9 „
Del M. I. Sr. D. Juan Despuig y Zaforteza, á cuenta del legado dispuesto á favor del Hospital por su señor tio.	250 „ „
De D. Ramon Serra á id. de la recaudacion general de los censos del Hospital y pensiones del presente año.	200 „ „
De D. Bartolomé Mariano Bauzá, depositario del gobierno de provincia, á idem de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del propio año para subsidio del establecimiento.	677 6 10
De cierta persona, el importe de 25 estancias que ha causado una jóven oculta.	7 10 „
De D. Martin Boneo, id. de 28 idem de este mes del demente D. Joaquin Boneo que entró en el establecimiento dia 2 del actual.	11 4 „
	<hr/> 1846 17 9 <hr/>

DATA.

Al mayordomo interino D. Jaime Ginard, el importe de los haberes de los empleados del propio establecimiento correspondientes al presente mes.	55 16 8
Al mismo mayordomo el de los enfermeros y sirvientes del propio establecimiento correspondiente á id.	95 2 1
A id., id. de los facultativos idem idem.	84 16 2

A id., id. de los sacerdotes idem idem.	. 25 1 4
A id., id. del gasto diario ocurrido para el establecimiento en id.	. 201 „ 6
A id., id. de 60 cuartanes de idem en idem.	. 94 10 2

556 6 11

RESUMEN.

Importa el cargo.	. 1846 7 9
Idem la data.	. 556 6 11

Existencia que resultó para primera partida de octubre próximo	. 1290 10 10
--	--------------

S. E. ú O. Palma 30 de setiembre de 1850.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resumen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.

Enfermos existentes en 31 de agosto.	189
Entrados.	109
Estancias.	6183
Curados.	63
Muertos.	11
Existen en este dia.	224

Palma 30 de setiembre de 1850.—El mayordomo. Por indisposicion de mi señor padre, Jaime Ginard.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resumen de las limosnas en especie entregadas para el hospital en el presente mes.

- Panes de 24 onzas, 68.
- Panecillos, 40.
- Carbon, 17 quintales, 3 arrobas 2¼.
- Almendras 5 barcillas 5 almudes.
- Algarrobas 7 quintales 2 arrobas.
- Higos pasos 3 quintales 2 arrobas.

Palma 30 de setiembre de 1850.—El despensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial y demas periódicos de esta capital, para conocimiento del público. Palma 23 de diciembre de 1850.—El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la J.—Vicente Segui, secretario.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

El cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este

pueblo en este año es de 57.320 reales esto es 5.000 rs. mayor que el del año anterior, la riqueza imponible en 1850 era de 436.410 rs., examinada y ratificada por la junta pericial se ha aumentado hasta la cantidad de 477.719 rs. esto es un diez por ciento aproximadamente, tirada la derrama de aquel cupo y sus recargos por está base ha correspondido á los vecinos y forasteros por bienes llevados de su cuenta á 16 rs. p. c. y á los forasteros por bienes no llevados de su cuenta á 14 rs. 20 mrs. p. c. cuyo reparto y riqueza estará de manifiesto en la secretaria de esta corporacion por espacio de 6 dias contadores desde el dia que se anuncie en los periódicos. Lo que se anuncia al público á los efectos indicados en la instruccion.

Montuiri 30 de diciembre de 1850.
 --Antonio Mayol teniente.—P. A. D. A.
 --Pedro José Gallard, secretario.

CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que en la misma se expresan durante la primera quincena del mes de noviembre de 1850.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	»	»	»
Cebada, id.	2	8	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, idem.	6	12	»
Arroz, arroba.	1	19	»
Aceite, cuartan	1	12	»
Vino, cuartin.	»	7	6
Aguardiente, libra.	»	1	8
Vaca, libra.	»	5	6
Carnero, idem.	»	5	»
Tocino, idem.	»	7	»

Trigo candeal, cuartera.	4	16	»
Habas, idem.	4	4	»
Habichuelas, idem.	»	»	»
Guijas, idem.	4	4	»
Leña, quintal.	»	4	6
Carbon, idem.	»	16	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	»	»	»
Lana, idem.	»	»	»

Ciudadela 18 de noviembre de 1850.—
El alcalde, el marques de Albranca.

CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de noviembre de 1850.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	4	10	»
Centeno id.	»	»	»
Cebada id.	2	14	»
Maiz id.	3	6	»
Garbanzos id.	5	14	»
Arroz, arroba.	1	6	»
Accite, cuartan.	»	19	9
Vino, cuartin.	1	4	»
Aguardiente, idem.	4	10	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero id.	»	8	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas id.	4	4	»
Habichuelas id.	7	10	»
Guijas id.	4	16	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	12	»
Algarrobas id.	»	12	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 16 de noviembre de 1850.—Isaias Llopis.

ANUNCIOS.

LIBRERIA

de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se suscribe al

Boletin de bordadores.

Publicacion mensual, de hermosos dibujos de última moda, propios para toda clase de bordados y objetos usuales. Obra indispensable al bello sexo. Se publica en Madrid en dos pliegos marquilla grande, con diferentes dibujos.

Precio de suscripcion: Por tres meses 19 rs. por seis 37, por un año 72 franco de porte. El número primero está de manifiesto.

ESTADO MAYOR GENERAL

del ejército español.

Historia del cuerpo de oficiales generales con los retratos de cuerpo entero.

Bajo este título se ofrece al público una crónica nacional contemporánea á todos necesaria, si ha de comprenderse bien el espíritu de nuestra época. Su aparicion era deseada hace tiempo; pero su Director no ha querido presentarse al público antes de poder verificarlo con el lujo y decoro que su importancia requiere. Dilatados han sido los años de desvelos empleados en estudio de la historia contemporanea, y grandes los desembolsos hechos para alcanzar este resultado; de suerte que al ofrecerla hoy á la censura pública abrigamos la confianza de que la considerará como la primera en su clase que se ha dado á luz en España, tanto por el lujo de su parte tipográfica, como por el de las litografias que se acompañan.

SS. MM. y AA. y las mas distinguidas y elevadas categorias del ejército y de la literatura española, han tributado los mayores elogios al pensamiento que la preside dispensandola su proteccion.

Lisongeados con tan benévola acogida, y á fin de evitar molestos encarecimientos, al anunciarla al público, se han repartido las seis primeras entregas, que como muestra de la obra, se hallan de manifiesto en dicha libreria, punto de suscripcion en esta capital.

Toda la obra constará sobre poco mas ó menos de unas cien entregas en folio mayor, acompañando al texto una gran lamina suelta perfectamente litografiada.—Cada mes saldrán 3 entregas.—Precio 5 reales.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.